

## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de agosto de 2021 TR. Nº 0239-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0239-2021-R-UNALM.- La Molina, 03 de agosto de 2021. CONSIDERANDO: Que, la Ley Universitaria - Ley Nº 30220, en su artículo 41° establece que: "Los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes"; Que, el artículo 25° del Estatuto de la UNALM, establece que: "La Unidad de Estudios Generales, como órgano de línea, está encargada de la formación integral del estudiante de pregrado. Tiene la responsabilidad de trabajar en conjunto con las facultades para establecer y aplicar el plan de estudios generales"; Que, el artículo 147º del Estatuto, establece "La Unidad de Estudios Generales está dirigida por un docente principal de la UNALM, elegido por votación y por mayoría simple por los representantes de los departamentos académicos involucrados y de las carreras que constituyen, con él, el Comité Ejecutivo de la Unidad. Su mandato es por dos (2) años y puede ser reelegido solo por un período inmediato adicional, así como vacado y reemplazado según el Reglamento General de la UNALM: Que, el artículo 28° del Reglamento General de la UNALM, establece que: "La Unidad de Estudios Generales cuenta con un comité ejecutivo que está constituido por los representantes de las carreras. El representante de cada carrera es propuesto por los departamentos académicos y su designación es aprobada con resolución del Consejo de Facultad. El tiempo de su gestión es por dos años, se puede renovar por una vez, para una segunda gestión"; Que, mediante Resolución Nº 0150-2018-R-UNALM, de fecha 15 de marzo de 2018, se designó al Dr. Milber Oswaldo Ureña Peralta como director de la Unidad de Estudios Generales, la misma que debido a la pandemia fue ampliada hasta la fecha; Que, mediante Resolución Nº 0185-2021-CU-UNALM, de fecha 27 de mayo de 2021, se conformó el Comité Ejecutivo de la Unidad de Estudios Generales, a partir del 01 de junio de 2021 y por el periodo reglamentario; Que, mediante reunión virtual del Comité Ejecutivo realizada el 27 de julio de 2021, a la cual fueron invitadas las máximas autoridades de la UNALM, se eligió, por voto secreto, al director de la Unidad de Estudios Generales, resultando ganador el Mg.Sc. Juan Carlos Palma, a partir del 01 de agosto del presente año, propuesta que fue aceptada por el Comité Ejecutivo; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Designar al Mg.Sc. Juan Carlos Palma como director de la Unidad de Estudios Generales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2023. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo. - Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

SECRETARI

C.C.: OCI,VRAC,UEG